

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** Que mediante memorando N° 366 de 2010, el Jefe del Departamento de Educación, remite carta – renuncia de don Alexis Donoso Rodríguez, a 2 horas que cumple en calidad de contratado en la Escuela Antú, la que hace efectiva a contar del 01 de mayo de 2010, y que cuenta con la conformidad de la autoridad.

2. Que el docente, no se encuentra sometido a sumario ni a investigación alguna y no tiene deudas pendientes con el servicio.

**DECRETO:**

**1° ACEPTASE** la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza, a la cantidad de horas que se señala:

NOMBRE	:	DONOSO RODRIGUEZ ALEXIS
RUN	:	15399043-3
FUNCION	:	DOCENTE
A CONTAR	:	01 DE ABRIL DE 2010
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ANTÚ
N° HORAS	:	2 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

**2° ESTABLECESE** que el profesional mantiene en calidad de titular 30 horas cronológicas semanales y, 6 horas cronológicas semanales en calidad de contratado.

**ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRESE Y TRANSCRÍBASE** a Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación (3 c.)
  6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  7. Departamento de Recursos Humanos.
  8. Of. de Partes.
  9. Archivo.-
- 2010-05-20